

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe respuesta de Davivienda a requerimiento realizado por este Despacho mediante Oficio No. 351 del diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a través del correo electrónico institucional. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

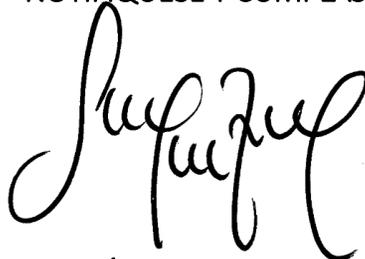
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Lo informado por el BANCO DAVIVIENDA en escrito visible a folio 394, se pone en conocimiento del guardador General designado dentro del presente asunto, señor JOSÉ ALIRIO BRAUSIN BOLAÑOS, para los fines que estime pertinentes.

Se requerirá a la aseguradora ALLIANZ SEGUROS S.A. para que le informe al Despacho, quienes son las personas beneficiarias de la transferencia realizada por esa Entidad el día trece (13) de marzo de dos mil veintiunos (2021), por valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M.L. (\$45.010.000), a la cuenta de ahorros que se encuentra a nombre de la señora LIDA GARCIA MARÍN en el banco Davivienda. Asimismo, se deberá informar el concepto y la razón de dicho depósito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 175 del 13 de octubre de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 710
Radicado No. 2017-00357
Demandante: LIDA GARCIA MARIN
Proceso: NOMBRAMIENTO DE GUARDADOR GENERAL

Secretaría, _____ . El día _____ (____) de _____ de
dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del
auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria